



Resumen Gerencial

Guatemala, 14 de Diciembre de 2012

Licenciada

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del segundo cuatrimestre, de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución, así como de arqueos de fondos rotativos y cortes de formas.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Deficiencias en asignación y control de teléfonos celulares e Internet móvil

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que existen las siguientes deficiencias en la asignación y control de teléfonos e Internet móvil:

1. Se efectuó pago de servicio de telefonía celular e Internet móvil por valor de Q. 2,482.60, sin que se utilizara.
2. Dos MODEM en poder del Coordinador Técnico Administrativo de Agua Blanca.
3. Se desconoce el estado actual de la vigencia del contrato de telefonía celular e Internet móvil

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, conjuntamente con el Jefe del Departamento Administrativo Financiero giren instrucciones por escrito y realicen lo siguiente:

1. Se deduzca la responsabilidad por el pago del servicio de telefonía celular e Internet móvil por el período que no se utilizaron, en el caso del teléfono móvil sea asignado y que los MODEM que dejan de utilizar de la Supervisión educativa o cualquier otro funcionario si en dado caso no hay a quien asignarlos, se

- mantengan a la disposición del personal de la institución, mientras vence el contrato implementando los controles internos correspondientes.
2. A la Coordinadora de la Sección administrativa para que el responsable proceda a reintegrar la cantidad de Q. 2,482.60 por el pago del servicio sin utilizar, así mismo que se establezcan los pagos efectuados en el año 2011 y de ser procedente realizar el reintegro a la cuenta número 110001-5, GOBIERNO DE LA REPUBLICA, FONDO COMUN, del Banco de Guatemala. Giren instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Sección Administrativa para que socialice y compruebe el cumplimiento del acuerdo ministerial No. 2043-2012 Reglamento para el uso y control de la telefonía móvil.
 3. El lo sucesivo el encargado de asignación de telefonía móvil implemente los controles para que a una misma persona no se le asignen dos teléfonos móvil y/o MODEM.
 4. El Coordinador Administrativo debe gestionar ante el proveedor la vigencia de los contratos de servicio de telefonía móvil e Internet inalámbrico y pagos pendientes para dar cumplimiento a los contratos suscritos.

Hallazgo No. 2

Servicio pagado de forma anticipada

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se pago de forma anticipada al proveedor Hotel y Parque Acuático Arena y Sol refacciones y almuerzos por la cantidad total de Q. 9,150.00 para 122 técnicos de la Dirección General Educación Extraescolar -DIGEEX-, de lo pagado Q. 4,000.00 correspondían a recursos planificados en el Plan Operativo Anual para el Taller de Orientación a 80 Directores de Academias de Cursos libres, además en los listados de asistencia a la capacitación figura personal administrativo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito así:

1. Al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico para que el Coordinador Departamental de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- en lo sucesivo las convocatorias se realicen de forma escrita y en el caso de inasistencia de personal lo justifiquen previamente a la capacitación.
2. Al Jefe Administrativo Financiero para que el técnico y supervisor de compras, técnico de presupuesto, encargada de análisis documental y coordinador financiero cumplan con su función de verificar la legalidad de la documentación de soporte, previo a efectuar el pago respectivo.
3. Al Jefe de Planificación y Coordinador Financiero para que verifiquen que los recursos planificados no puedan ser ejecutados en otras actividades, y que la ejecución de las metas sea física y financiera.

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de pago del convenio de uso de instalaciones escolares

Se determinó que se incumplió con la cláusula cuarta del convenio de uso de instalaciones escolares correspondiente al pago de arrendamiento del Instituto Nacional de Educación Básica de Jalpatagua, Jutiapa, celebrado entre la Universidad Mariano

Gálvez de Guatemala y la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, la que establece que se realizara pago en construcción de los servicios sanitarios de varones por un monto de Q. 11,000.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Planificación para que el encargado de infraestructura proceda a dar seguimiento a los convenios celebrados de forma oportuna realizando la presentación de informes al Director Departamental de Educación y este a la Directora del establecimiento educativo para que se haga del conocimiento del personal docente, administrativo y padres de familia. Así mismo, los directores de establecimientos educativos deben solicitar por escrito que forma de pago sea esta en especie, reparación o construcción especificando el proyecto, materiales y/o suministros necesarios, información que se utilizara en la elaboración de los convenios.

Hallazgo No. 4

Uso de instalaciones escolares sin convenio de arrendamiento

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que la Universidad de San Carlos de Guatemala utiliza las instalaciones del edificio escolar del Instituto Experimental de Educación Media con Orientación Ocupacional Mario Efraín Nájera Farfán de Jutiapa y no existe convenio de arrendamiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Asesor Jurídico para que se realicen los convenios de arrendamiento de edificios escolares de forma oportuna, se giren instrucciones a los Supervisores Educativos y Coordinador Técnicos Administrativos para que en el mes de enero de cada año reporten los establecimientos educativos que son utilizados por la Universidades del País y las instituciones con fines educativos para la celebración del convenio.

Hallazgo No. 5

Incumplimiento en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa y el Instituto Nacional de Educación Básica Jalpatagua Jutiapa, por el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que las cajas fiscales no fueron entregadas oportunamente a la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito de la forma siguiente:

1. Al Coordinador de la Sección Financiera para que supervise el trabajo realizado por el personal de operaciones de caja para el cumplimiento oportuno en la entrega de la caja fiscal y la realización de arqueos de fondos rotativos.
2. Al Coordinador Técnico Administrativo para que instruya a la Directora de la Instituto Nacional de Educación Básica de Jalpatagua, supervise el trabajo realizado por la secretaria contadora y cumplan con la entrega oportuna de las cajas fiscales.

Hallazgo No. 6

Registros desactualizado en los libros de control de suministros

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que en los libros de almacén para el control de suministros del Instituto Nacional de Educación Básica de Jalpatagua, Instituto de Educación Básica de Telesecundaria el Tule Quesada y Escuela Oficial Urbana Mixta El Cándor Jornada Matutina, Jutiapa, los registros se encuentran desactualizados no tienen operaciones correspondientes al segundo desembolso del programa gratuidad de la educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, para que capaciten y supervisen a los directores de establecimientos educativos, para que registren en forma oportuna los ingresos y egresos de suministros en el libro correspondiente.

Hallazgo No. 7

Retrasó en el pago de bolsas de estudio

Se determinó que al Instituto Nacional de Educación Básica de Jalpatagua, por medio de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, se le acreditó en la cuenta bancaria No. 3-068-02258-4 del Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima la cantidad de Q. 4,800.00 para el pago de 12 bolsas de estudio correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2012, pagos que realizó a los encargados de los alumnos beneficiados con un retrasó de 18 y hasta 40 días.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito así:

1. Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que supervise el cumplimiento de la resolución de bolsas de estudio, así mismo incluya en la resolución de bolsas de estudio del próximo ejercicio fiscal la responsabilidad de los directores de establecimientos educativos de efectuar el pago de forma oportuna en un plazo razonable posterior a recibir los fondos en su cuenta bancaria.

2. Al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que los directores de establecimientos educativos presenten adjunto a los recibos de ingresos varios 306-C1 la constancia del pago efectuado.

Hallazgo No. 8

Deficiencia en CUR de gastos y documentación de soporte

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que las facturas por pago de servicio de telefonía móvil no adjuntan detalle de llamadas en los Comprobantes Unicos de Registro número 881 y 1460 de fechas 14 de mayo y 21 de junio de 2012.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que el Coordinador de la Sección Administrativa gestione ante la empresa proveedora del servicio de telefonía móvil la presentación del detalle de llamadas de forma electrónica o magnética.

Hallazgo No. 9

Falta de libro de banco

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que el Instituto Nacional de Educación Básica de Jalpatagua y el Instituto Experimental de Educación Media Mario Efraín Nájera Farfán, no tienen libro de bancos para registrar los movimientos que originan los fondos de bolsas de estudio.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito así:

1. Al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el coordinador de la sección financiera capacite a los directores y secretarios contadores de los establecimientos educativos sobre el registro y operatoria del libro de bancos
2. A los Directores de los Establecimientos Educativos para que el pago de las bolsas de estudio, lo realicen por medio de cheque nominativo a nombre de los padres de familia o encargados.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI-JUT-019-2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, del libro número L2 143,666 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Asimismo, en el seguimiento del informe No. informe No. DIDAI386-FIN173-JUT12-2011, Auditoría Financiera con Enfoque Integrado del presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa durante el período 2011, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos No. 2 Incumplimiento a la presentación de declaración patrimonial, No. 7 Exceso en compra de suministros, No. 8 Deficiencias en el área de almacén, No. 9 Falta de separación de funciones incompatibles, No. 13 Falta de participación directa en la elaboración de modificaciones presupuestarias, No. 14 La Programación Financiera no se elabora de

acuerdo al POA y el PAC, No. 15 Puestos autorizados para cocineros contratados como conserjes y No. 16 Puesto de cocinero no contratado **están cumplidas** y Hallazgos No. 1, Exceso en el uso del servicio telefónico, No. 3 Faltante de bienes muebles, No. 4 Traslado de bienes sin registro contable, No. 5 El Saldo del libro de Inventarios difiere del saldo que registra el Modulo de Inventario SICOIN-WEB, No. 6 Deficiencias en el área de inventarios y No. 11 Deficiencias en el expediente de contratación de personal que presta servicios técnicos, se encuentran **en proceso**, los hallazgos No. 10 Deficiencias administrativas y No. 12 Deficiencia en área de bancos **están incumplidas**.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,